

Rechaza petición de reingreso al territorio nacional de persona que indica.-

3a
 27 FEB. 1978

23

TOMO RAZON
 27 FEB. 1978

RESOLUCION Nº _____

SANTIAGO, 23 FEB. 1978

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 27 FEB 1978
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
EP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. CENTRAL		
SUB DEP. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y ENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P. T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$	
MPUTAC.	
INOT. POR \$	
MPUTAC.	
EDUC. DTO.	

VISTOS: La petición de reingreso al país del ciudadano CARLOS VASSALLO ROJAS, formulada a través del Consulado de Chile en Roma, Italia; la Providencia Nº 1997, de 7 de Febrero del año en curso del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección Consular e Inmigración); lo expuesto por la Central Nacional de Informaciones en su Nota C.N.I. (R) Nº H. 100071, de 17 de Febrero del presente año; lo informado por el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones de Chile en su Nota (R) Nº 954, de 12 de Noviembre de 1977; y lo establecido en el artículo 3º del DL. Nº 81, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1.- Que según antecedentes que obran en poder de este Ministerio del Interior, se desprende que el peticionario ha desarrollado actividades subversivas en el extranjero, después de la asunción del actual Gobierno.

2.- Que de dichos antecedentes fluyen ciertas consideraciones que permiten concluir que su permanencia en el país, como adicto a la Ex-Unidad Popular, representaría un serio peligro para la seguridad nacional,

3.- Que en mérito a lo expuesto precedentemente y de conformidad con la facultad que confiere el inciso 2º del artículo 3º del DL. Nº 81,

RESUELVO:

No ha lugar, por razones de seguridad nacional, a la solicitud de reingreso al territorio nacional del ciudadano chileno CARLOS VASSALLO ROJAS.

Tómese razón y comuníquese su rechazo al interesado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



HENRIQUE MONTERO MARX
 MINISTRO DEL INTERIOR
 SUBROGANTE